



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro. UCE-FCE-SA-2021-0003-R

Quito, 06 de enero de 2021

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Sra. Economista

Nancy Medina

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

Con un atento saludo me dirijo a usted, para comunicar que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, en sesión ordinaria del martes 05 de enero del año 2021, realizada por medios telemáticos, analizó el pedido de fecha 30 de diciembre de 2020, suscrito por la Srta. Wendy Jácome Yugcha, la que ante la supuesta calamitosa situación por la que está atravesando, solicita; *“me permitan un tiempo más para poder terminar mi proyecto de tesis, no tengo ni siquiera he logrado reunir para pagar el arancel de la prórroga, mucho menos para poder hacer el curso de actualización no tengo los recursos...”*

Con los antecedentes detallados por la solicitante, el pleno del Consejo Directivo, con los votos favorables de los señores miembros; Econ. Nancy Medina Carranco, Presidenta del Consejo, Econ. Carlos Garrido e Ing. Patricia Caizapanta, representantes por los docentes al Consejo Directivo de la FCE, **RESUELVE:**

1. **La Carrera de Estadística debe elaborar un informe con todos los documentos de sustento y análisis de tiempos para titulación, los que serán adjuntados al pedido de Bienestar Universitario.**
2. **Oficiar a Bienestar Universitario el pedido en el caso de la Srta. Jácome que, si bien está en su etapa de titulación habiendo ya finalizado su malla, este Consejo solicita un encarecido acompañamiento y de ser el caso un informe sobre su situación para ser remitido a la Comisión Económica y revisar si es procedente derivar el caso al Honorable Consejo Universitario para una tentativa exoneración total de pagos o diferentes alternativas en favor de la solicitante.**
3. **La Unidad de Titulación de la Carrera de Estadística, de acuerdo a los nuevos lineamientos de la Dirección General Académica, deberá observar los tiempos de titulación y a la par de las acciones que se puedan hacer por temas de exoneración, analizar los tiempos administrativos que le sean más favorables a la estudiante.**
4. **Recomendar a la solicitante que recopile la mayor cantidad de documentos que evidencien la situación en que se encuentra, para que en su momento sean presentados a la Dirección de Bienestar Universitario.**

Agradeciendo de antemano su gentil atención, me suscribo.

Atentamente,



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro. UCE-FCE-SA-2021-0003-R

Quito, 06 de enero de 2021

María Augusta Kirby R.

SECRETARIA ABOGADA DE LA FCE-UCE

Nota: Esta secretaría, de acuerdo al artículo 16 del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos, de Carrera y Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, aprobado por el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 20 de septiembre de 2017, únicamente cumple en comunicar la presente resolución mocionada y aprobada con 03 votos favorables de los miembros del Honorable Consejo Directivo, registrándose la inasistencia del representante estudiantil.

Ref. Res.001-05-ENE.COVID-2021

Debido a la imposibilidad de carga el archivo que contiene el oficio de la Srta. Jácome, por este medio, será remitido vía correo electrónico.

Abg. María Augusta Kirby Ruiz
SECRETARIA ABOGADA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Copia:

Señor Ingeniero
Germán Patricio Pérez Rodríguez
Director Carrera de Estadística